



COMISIÓN DEL INSTITUTO DE TECNOLOGÍAS [IT] FADU | UDELAR

ACTA N°104> Lunes 8 de mayo de 2023, 14:00 hs

**PRESENTES en Edil Hugo Prato 2314
y por videoconferencia por Zoom:**

<https://salavirtual-udelar.zoom.us/j/844444744656>

Orden Docente	Orden Estudiantil	Orden Egresados	Invitada/os
Alejandro Ferreiro Ariel Ruchansky Federico Giménez Jessica Beron Laura Bozzo	Matías González Valentina Barraco	Evandro Sarthou	

TEMAS TRATADOS

1. Por situación de docentes de la LDCV con cargas horarias de 30hs, cuya asignación no es a tareas de Taller, se acuerda en enviar nota al Instituto de Proyecto.
2. Se propone trabajar desde los Departamentos en la propuesta a llamado a extensiones horarias permanentes para docentes con cargo en el IT o a reasignar cargos de G1 a G2 con el mismo presupuesto. Se espera propuesta.
3. Por nuevas solicitudes de pericias por Auxiliatoria de pobreza, se confirma al criterio establecido por el Decano y se sigue la lista de los docentes designados.
4. En la reunión convocada por el Decano, se solicita viabilizar los próximos llamados a efectividad, dado que con los llamados hasta la fecha llegaríamos al 23% de cargos efectivos.
Recordar que para los llamados a docentes de dedicación baja (carga horaria semanal de 6, 10 o 12 horas), c.1 y c.2 tiene que estar especificado en todos los llamados. Si no se aclara, se asume que es c2¹.
Se recuerda de enviar delegado de cada unidad académica a la evaluación institucional de FADU en Udelar.
FADU está en proceso con MEC de conseguir un local para el archivo de documentación de FADU.
Se recuerda enviar los perfiles asociados a los cargos docentes.
Desde SIE solicitan posibilidad de formación gratuita para llegar a la Maestría de Arquitectura (Piloto 40, por los 40 créditos previos).
Por el fomento de las DT, contactarán a los docentes con 30hs.
5. Por documento de Cobro de Proventos del Laboratorio de Ensayos, participa de la reunión la Prof. M. Esther Fernández que expone la situación en FADU y en otros centros de referencia de la Udelar. Enviará documento a la Comisión. La

docente solicita a la Comisión revisar el uso del porcentaje retenido (10%) sólo al Laboratorio para valorar su reincorporación al mismo. Se solicitará a FLD detalle para saber los gastos del IC/IT realizados por este rubro en los últimos años.

6. Se recibe nota de Alejandro Ferreiro que deja de concurrir al CEHAVI por interrumpir su responsabilidad en la TV Vivienda. Como está bajo la responsabilidad del Centro, serán quienes definan la modalidad de dictado.
7. Gestiones realizadas:
 - a. Se recibe formularios D1 y D2 del Departamento de Producción.
 - b. Por reestructura, se envía respuesta a la resolución del Consejo del 23/11/2022 con listado de los cargos docentes, con los perfiles de cargos congruentes con la nueva estructura académica docente y aprobados por este Consejo, Conformación al 1/3/23
 - c. Por docentes ausentes, se recibe la renuncia de uno de ellos.
 - d. Se solicita contrato para Miguel Arropide con el perfil y la especialidad.
 - e. Se recibe renuncia de Michel Mombrú.
 - f. El 24/4 hora 17, se concurre a la presentación de Textos de Tecnología en FADU
 - g. El 27/4 se cambiaron las chapas traslúcidas de la cancha del laboratorio, y se reparó internamente la bajada del canalón
 - h. Se responde a consulta de EVALUACIÓN INSTITUCIONAL FADU - actividades de investigación y extensión
 - i. Se envía correo a los docentes por llamado a UC interesadas en presentarse al MOVETE_2^a semestre 2023. Plazo 8/5
 - j. Se envía al SIE datos para el Pro-Rectorado de Investigación por relevamiento de proyectos de investigación realizados en la Udelar con fondos externos a la CSIC.
 - k. Se envía invitación por Claustro abierto del 8 de mayo. Tema nueva estructura académico-docente y la progresiva implementación del nuevo estatuto de personal docente.

La reunión culmina a las 16.00hs.

i

- c.1) Aquellos cargos docentes de los grados 3, 4 y 5 para cuya designación se requiere:
 - Grado 3: capacidad probada mediante experiencia relevante en el área de desempeño, conocimiento solvente y actualizado de ella;
 - Grado 4: capacidad probada mediante experiencia relevante en el área de desempeño, conocimiento solvente y actualizado de ella y alguna forma de actividad original y autónoma en su área de conocimiento;
 - Grado 5: capacidad probada que corresponda al máximo nivel de experiencia en el área de desempeño, profundidad de conocimientos en su campo y formas de actividad original y autónoma en su área de conocimiento.
 En todos los casos se debe priorizar la experiencia profesional.
- c.2) Aquellos cargos docentes cualquiera sea su grado para cuya designación se requiere capacidad probada de acuerdo al grado respectivo, que permita el ejercicio idóneo de las funciones establecidas en los artículos 1° y 2° de este Estatuto.